

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2016.-

DECRETO ALC. N° 2158/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 554/16 de fecha 17 de Junio de 2016, emitido por La Dirección de Control, don Eduardo Jorquera Salinas, a través del cual solicita se decrete Sumario Administrativo contra todos aquellos que resulten responsables, por la entrega del camión Marca Volvo, Placa Patente Única WL-5593, desde el Patio Municipal de Autos, mediante acta de entrega falsificada, hechos ocurridos el 14 de Junio recién pasado; Visto Bueno del señor Alcalde; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos.-



DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos aquellos quienes resulten responsables administrativamente, por la entrega del camión Marca Volvo, Placa Patente Única WL-5593, desde el Patio Municipal de Autos, mediante acta de entrega falsificada, hechos ocurridos el 14 de Junio recién pasado.-
- 2.- Desígnese como Fiscal Sumarial a don José Valenzuela Díaz, Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.-
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD/evg

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Administrador Municipal.-
- Dirección de Control.-
- Dirección jurídica.-
- Secretaria Municipal.-